



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

CHIGUAYANTE,

1936

28 NOV. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 695 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que solicita la ejecución de curso de capacitación; Bases administrativas especiales Curso: "Metodología participativa para promoción y participación en salud"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 502 de fecha 25 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de un curso de capacitación para los funcionarios de los Centros de Salud y administración central, según Solicitud de Pedido Interno N° 695-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-155-L114 denominada "CURSO: METODOLOGIA PARTICIPATIVA PARA LA PROMOCION Y PARTICIPACION EN SALUD".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)